

MEMORIAL para proceso 110014003026 2023 01042 00

Jorge Iván Molina Pardo <jorgeivanmolinapardo@gmail.com>

Mié 21/02/2024 16:12

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; astrid_c2002@yahoo.es <astrid_c2002@yahoo.es>; cygabogados01@gmail.com <cygabogados01@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

EXCEPCIONES y pruebas J26CM 2023 1042.pdf;

Buenas tardes:

Adjunto memorial con contestación demanda, excepciones y anexos, para el siguiente proceso:

Radicación: 110014003026 2023 01042 00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandados: JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR

Clave para abrir archivos: 14321585

Cordial saludo

Jorge Iván Molina Pardo
C. C. 79'273.497 de Bogotá
T. P. 50.406 C. S. de la J.
Apoderado Demandado

Bogotá, D. C. Febrero 21 de 2024

Señor Juez:

JUZGADO VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	Radicación:	110014003026 2023 01042 00
	Proceso:	EJECUTIVO
	Demandante:	BANCO DE BOGOTA
	Demandados:	JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR
	Actuación:	Contestación demanda y excepciones

JORGE IVAN MOLINA PARDO, Abogado en ejercicio, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, en condición de apoderado judicial del Demandado **JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR**, según los términos del poder que adjunto y que ACEPTO, procedo a pronunciarme sobre la demanda y a formular excepciones de mérito en el proceso mencionado en la referencia, en los siguientes términos:

CON RELACIÓN A LAS PRETENSIONES

ME OPONGO a la pretensión de pago de la suma de capital cobrada, por lo siguiente:

A la pretensión 2.1.1: El Pagaré 558712051 fue suscrito con espacios en blanco y fue diligenciado directamente por el Demandante por la suma de \$49'414.486, por concepto de capital, desconociendo las instrucciones que de manera expresa le fueron emitidas por el Demandado para su diligenciamiento, por cuanto el capital adeudado no corresponde con lo cobrado, omisión que le resta mérito ejecutivo, por no reunir los requisitos del artículo 422 del Código General del Proceso, toda vez que la obligación no es clara.

A la pretensión 2.1.2. Los intereses de mora deben ser liquidados sobre el capital, realmente adeudado y no sobre la suma cobrada de \$49'414.486.

A la pretensión 2.1.4 (sic). Los intereses corrientes causados y no pagados, deben ser liquidados conforme al capital realmente adeudado, de tal manera que no puede cobrarse la suma de \$5'506.188, por cuanto este valor fue calculado sobre un capital de \$49'414.486, que no corresponden al valor realmente adeudado.

CON RELACIÓN A LOS HECHOS

De conformidad con lo manifestado por mi representado, me pronuncio con relación a los hechos relacionados en la Demanda así:

Al hecho 1.1.1: SE NIEGA. El Demandado JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR suscribió el Pagaré No. 558712051 con espacios en blanco, con instrucciones para que fuera diligenciado por el Banco acreedor, entidad que colocó directa y unilateralmente el valor del capital e intereses por las sumas objeto del cobro judicial.

Al hecho 1.1.2: SE NIEGA. El capital y los intereses cobrados no corresponde a lo adeudado por el Ejecutado, sumas que fueron incorporadas en el título valor directamente por el Acreedor, por cuanto el Pagaré se suscribió con esos espacios en blanco.

Al hecho 1.1.3: SE NIEGA. El crédito fue aprobado en el mes de febrero del año 2021 con un plazo de 73 meses, es decir, el pago era por instalamentos y la última cuota se debía pagar en el mes de marzo del año 2027. El deudor realizó varios abonos al crédito y la fecha de vencimiento fue impuesta por el Acreedor, por cuanto el Pagaré se suscribió con ese espacio en blanco.

Al hecho 1.1.4: SE ACEPTA, que se ha intentado aclarar la deuda y normalizar el pago, sin que se haya cristalizado una fórmula de arreglo.

EXCEPCIONES

Se plantean las siguientes excepciones:

Título ejecutivo complejo - Pago parcial de la obligación

El Demandante otorgo al Demandado, en el mes de febrero del año 2021, el crédito de libre destino No. 00558712051, por un valor a capital de \$60'000.000, con un plazo de 73 meses y pagos mensuales por concepto de capital e intereses.

El deudor, desde el mes de marzo del año 2021, advirtió que el Banco, sin su autorización, le adicionó al crédito el valor de una póliza de seguro por la suma de \$8'586.068, incrementando la deuda a la suma de \$68'586.068,00, situación que motivó el reclamo a la Entidad, que manifestó haría el ajuste para que el crédito se tramitara por el valor realmente desembolsado, descontando el valor de la póliza no adquirida.

El Deudor pagó varias cuotas del crédito, incluido capital e intereses, a pesar que el banco no ha aclarado el valor del seguro y sigue descontando por ese concepto, situación que ha generado diferencias no aclaradas por el acreedor, entre el valor adeudado, las sumas pagadas y el saldo real, sin el valor del seguro y las cuotas que se viene descontando y que afecta el saldo de la obligación.

Conforme a lo anterior, la obligación instrumentada en el Pagaré No. 00558712051, no es clara ni corresponde al saldo de la obligación vigente con el Banco, Entidad que debió diligenciar el pagare por el saldo, descontando los pagos realizados a capital, el valor del seguro y los pagos descontados por ese concepto.

Por lo anterior, estamos ante un título ejecutivo complejo, donde la obligación no es clara por cuanto se ha generado pago parcial de la obligación.

Integración abusiva de título valor

El Pagaré 558712051 fue suscrito con espacios en blanco, el cual fue diligenciado directamente por el Demandante en agosto 08 de 2023, por la suma de \$49'414.486, por concepto de capital y \$5'506.188 de intereses corrientes, desconociendo las instrucciones que de manera expresa le fueron emitidas por el Demandado para su diligenciamiento, por cuanto el capital y los interés incorporados como adeudados no corresponden con la situación real del crédito, omisión que le resta merito ejecutivo, por no reunir los requisitos del artículo 422 del Código General del Proceso, toda vez que la obligación no es clara.

El Ejecutante diligenció los espacios en blanco del Pagaré objeto del cobro ejecutivo, en la parte correspondiente a la fecha de suscripción y pago, ciudad, valor, intereses causados no pagados, incurriendo en integración abusiva del título valor emitido con espacios en blanco, por cuanto la información con que fue diligenciado el PAGARE en cuanto a la fecha de pago de la obligación, el valor del capital y los intereses, no corresponden a la realidad actual del crédito adeudado efectivamente por el Demandado, por cuanto como se indicó en la excepción anterior, el crédito inicial fue de \$60'000.000 y el banco le adicionó a esa suma un seguro no adquirido ni autorizado.

Si bien el artículo 622 del Código de Comercio incorpora la posibilidad de suscribir títulos valores con espacios en blanco, para que el tenedor legítimo pueda llenarlos, es clara la norma en la obligación para el tenedor de diligenciarlo conforme a las instrucciones que le haya dejado de manera expresa el suscriptor. Para que el título, una vez completado, pueda hacerse valer contra cualquiera de los que en él han intervenido antes de completarse, deberá ser llenado estrictamente de acuerdo con la autorización dada para ello, la cual debe ser expresa y por escrito.

La doctrina ha explicado en relación con los títulos valores en blanco que *“son aquellos en los que el suscriptor solo ha implantado su firma, dejando en forma deliberada, total o parcialmente, espacios en blanco para ser llenados por el tenedor legítimo, de acuerdo con instrucciones dadas a este último. El legislador colombiano se refiere al tenedor legítimo, es decir, aquella persona que según la ley puede ejercer los derechos incorporados en el título y, por consiguiente está autorizado a llenar los espacios en blanco, lo que no sucede con el tenedor ilegítimo, o sea quien hurtó el documento para llenarlo, contra el cual el deudor puede perfectamente oponer la excepción de mala fe, que también se hace extensiva al tenedor legítimo, cuando este ha desatendido las instrucciones del suscriptor del título al momento de llenarlo.”*

La Corte Suprema de Justicia, también se ha pronunciado sobre los títulos valores en blanco y los requisitos para el diligenciamiento de los mismos, como ocurrió en la providencia del 18 de noviembre de 2008, en el proceso ejecutivo 2003-00251, M. P. Julián Alberto Villegas Perea, oportunidad en la que manifestó sobre la inteligencia que debe dársele al contenido del artículo 622 del C. Co., que la doctrina es unánime en afirmar que se debe distinguir entre título valor con espacios en blanco y papel firmado en blanco y entregado para ser convertido en título valor. En el primer caso debe entenderse que el título contiene por lo menos los requisitos que señala el artículo 621 del Código de Comercio, además de los exigidos para cada clase de título y, por tanto, los espacios en blanco sólo pueden referirse a los requisitos o menciones cuya omisión suple la misma ley. En el segundo caso, el tenedor del papel en blanco puede convertirlo en título valor siguiendo estrictamente las autorizaciones dada por el suscriptor.

Conforme a lo anterior, se solicita se declare probada la excepción y se nieguen las pretensiones de la demanda por cuanto la obligación contenida en el título valor objeto de cobro ejecutivo no es exigible en los términos del mandamiento de pago, por cuanto el título valor fue diligenciado desconociendo las instrucciones emitidas por el otorgante para el diligenciamiento de los espacios en blanco.

Falta de exigibilidad del título ejecutivo.

Establece el artículo 422 del CGP que podrán demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles que consten en documentos del deudor o de su causante, y constituyan plena prueba contra él.

El PAGARE objeto del cobro ejecutivo no reúnen las condiciones de exigibilidad requeridos en el artículo en mención, toda vez que si bien fue suscrito con espacios en blanco e instrucciones al acreedor para ser llenado, fue diligenciado por el Demandante desconociendo las instrucciones y el valor actual de la deuda, lo que impide que la obligación sea clara o exigible actualmente por el valor cobrado ejecutivamente.

La falta de claridad es tan evidente en este caso, que se menciona que el crédito se otorgó en agosto 08 de 2023, para ser pagado el mismo día, cuando se otorgó en febrero de 2021 y que el Pagaré se otorgó por la suma de \$54'920.674, cuando el crédito fue por \$60'000.000. Adicionalmente, el Demandante no cumplió con la obligación del inciso tercero del artículo 431 del CGP conforme a la cual *“Cuando se haya estipulado cláusula aceleratoria, el acreedor deberá precisar en su demanda desde qué fecha hace uso de ella.”*

Cobro de lo no debido

Conforme a las excepciones anteriores, el cobro de las sumas reclamadas en exceso al saldo actual, por capital e intereses, se constituye en cobro de lo no debido, por incorporar capital e intereses superiores a los adeudados.

PRUEBAS DE LAS EXCEPCIONES

Solicito se tenga como prueba de las excepciones las siguientes:

Documentales:

1. Copia Pagaré y las instrucciones para el diligenciamiento (Obra en el expediente)
2. Extractos emitidos por el Demandante, que dan cuenta del valor de la obligación y algunos pagos realizados
3. Comunicación enviada por el Demandado al Banco DAVIVIENDA, manifestando su inconformidad por el seguro no tomado y el aumento del valor del crédito, solicitando se cancele y le devuelvan los valores cobrados por ese concepto.

Declaración de parte:

Solicito se fije fecha y hora, para que el Demandado Juan Manuel Cruz Salazar, rinda declaración sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que fue solicitado y otorgado el crédito objeto de cobro judicial y en especial, sobre el seguro incluido sin su autorización.

El declarante puede ser citado a la dirección que se indica en el capítulo de notificaciones.

Exhibición de documentos:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 265 del CGP, solicito se ordene al Demandante EXHIBA los siguientes documentos que se hallan en su poder, los cuales se requieren para ser aportados como prueba de las excepciones:

Carpeta del crédito otorgado a Juan Manuel Cruz Salazar, C. C. 14.321.585, que es objeto del cobro judicial, incluyendo los documentos relacionados con la solicitud, aprobación, desembolso, plan de pagos, pagos realizados por el Demandado, detalle de la aplicación de los pagos realizados y las comunicaciones cruzadas entre las partes con relación al crédito y el seguro no autorizado.

Con los documentos que se solicita sean exhibidos, se busca demostrar el valor inicial del crédito, el valor del seguro que se adicionó al capital, los pagos realizados por el deudor, la aplicación indebida de parte de esos abonos al pago de la póliza no adquirida y que la suma cobrada por capital e intereses, no corresponde a la realidad del crédito otorgado y la suma actualmente adeudada

Los documentos anteriores se encuentran en poder del Demandante, motivo por el cual es llamado a exhibirlos.

Agradezco que con el decreto de la prueba se ordene realizar la exhibición en la respectiva audiencia y se señale la forma en que deba hacerse.

NOTIFICACIONES

- Al Demandante, en la dirección reportada en la Demanda.
- Al Demandado al Correo electrónico: juanmcruzsalazar@gmail.com
- Al suscrito apoderado de los Demandados: En la Calle 125 No. 19 A-52 Oficina 103, correo electrónico: jorgeivanmolinapardo@gmail.com.

Las anteriores direcciones son de la ciudad de Bogotá D. C.

DOMICILIO DE LAS PARTES

La parte Demandada y el suscrito apoderado, somos mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá.

ANEXOS

1. Poder para actuar
2. Documentos mencionados en el capítulo de pruebas

JORGE IVAN MOLINA PARDO
Abogado

Copia de este escrito y sus anexos, se envía copia a la apoderada de la parte Demandante para los efectos de la Ley 2213 de 2022: Astrid_c2002@yahoo.es; cygabogados01@gmail.com

PETICIONES FINALES

Solicito al señor Juez se sirva declarar probadas las excepciones y contestada la demanda en tiempo y me reconozca personería jurídica para actuar en el proceso.

Del Señor Juez, atentamente,



JORGE IVAN MOLINA PARDO
C. C. 79'273.497 de Bogotá
T. P. 50.406 del C. S. de la J.

Incluye lo anunciado

Bogotá, D. C.

Señor Juez:

JUZGADO VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

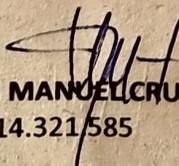
REFERENCIA: Radicación: 110014003026 2023 01042 00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandados: JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR
Actuación: Otorgamiento Poder

JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 14.321.585, por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Abogado **JORGE IVAN MOLINA PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'273.497 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional número 50.406 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente judicialmente dentro del PROCESO EJECUTIVO iniciado por la sociedad **BANCO DE BOGOTA** que se tramita actualmente en ese Despacho.

El apoderado queda expresamente facultado para notificarse, contestar la demanda, formular excepciones, conciliar con disposición del derecho, recibir, transigir, sustituir, reasumir y en general, puede ejercer todas las atribuciones que le otorga la ley y las necesarias para cumplir cabalmente con su encargo.

Sírvase señor Juez reconocer al Abogado personería jurídica para actuar.

Atentamente,


JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR
C. C. 14.321.585



NOTARIA SEGUNDA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante la Notaría 2 del Circuito de Chía Cundinamarca

Que el escrito dirigido a: QUIEN INTERESE

Fue presentado personalmente por:

CRUZ SALAZAR JUAN MANUEL

Quien exhibió la C.C. No. 14321585 y declaró que reconoce como suya la firma que aparece en el presente documento y que el contenido de este es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Chía (Cund.) 2024-02-19 15:28:37



Cod. mgtqa



8895-17/cee641

El declarante

PEDRO LEÓN CABARCAS SANTOYA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHÍA



Extracto Libre Destino



Si usted solicitó un alivio a su crédito y aparecen valores por concepto de intereses de mora estos corresponden a valores pendientes por pagar antes del **1ero de abril de 2020**.
Banco de Bogotá no le cobrará intereses de mora a partir del primero de abril y hasta la finalización del periodo de alivio.

JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR
CR 21 83 A 27
POLO
BOGOTA D.C., BOGOTA D.C.
Entrega: EM Oficina: 0044 Ilarco
123550

NÚMERO DE CRÉDITO **00558712051**

FECHA LÍMITE DE PAGO 16/03/2021	VALOR CUOTA \$1,581,147.00	FECHA DE CORTE 19/02/2021
CUOTA NÚMERO 1	DÍAS DE MORA 0	SALDO A LA FECHA DE CORTE \$69,509,300.51



INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRE DESTINO

VALOR APROBADO \$68,586,068.00	PLAZO MESES 73	NÚMERO DE CUENTA A DEBITAR AH 039747688
-----------------------------------	-------------------	--

DETALLE DE PAGO ANTERIOR (1)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	\$68,586,068.00
Pago Anterior	\$0.00
Abono a Capital	\$0.00
Intereses Corrientes	\$0.00
Intereses de Mora	\$0.00
Otros Cargos	\$0.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$0.00
Saldo a Capital	\$68,586,068.00

DETALLE PAGO A REALIZAR (2)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Cuota	\$1,581,147.00
Otros Cargos	\$111,215.00
Intereses de Mora	\$0.00
Intereses Corrientes (4)	\$1,350,699.00
Valor en Mora	\$0.00
Abono a Capital	\$0.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$119,233.00

Si va a realizar el pago total de la obligación, por favor comuníquese primero con la Servilínea de su ciudad.

DESCRIPCIÓN OTROS CARGOS

IVA MENSUAL	76.00
MENSUAL PAPELERIA	400.00
SEG VIDA VARIOS	110,739.00

"En el evento que el cliente cuente con algún medio idóneo disponible que le permita conocer directamente o autogestionar la información de su crédito, se conviene que el Banco de Bogotá, queda relevado del envío del extracto, cuenta de cobro o plan de pagos por medios físicos"

INTERESES TASA CON SEGURO VOLUNTARIO*		INTERESES TASA SIN SEGURO VOLUNTARIO		INTERESES DE MORA	
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL
16.80	18.15	18.15	18.15	26.31	26.31

* Corresponde a la tasa de interés con el descuento acordado por la aceptación del seguro voluntario (cuota protegida). En caso de no haber tomado dicho seguro esta corresponderá a la tasa sin seguro voluntario. Tasa sujeta a términos y condiciones. Aplica para libre destino (Línea 5).

- (1) Liquidación del último pago efectuado con posterioridad a la fecha de corte del extracto inmediatamente anterior.
 - (2) Proyectado a la fecha límite de pago. Si se cancela en otra fecha o se paga una suma diferente, el valor cambiará en el siguiente extracto.
 - (3) Este valor corresponde al abono de la porción del crédito utilizado para el pago del seguro.
 - (4) Liquidados desde la fecha del último pago a la fecha límite de pago de este extracto.
- Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, dirección: Calle 36 No.7-47 Piso 5 Bogotá, PBX: 3320101 en Bogotá, Celular 318 373 00 77, Fax: 340 03 83 o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.
- No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá.

CIUDAD AÑO MES DIA

NOMBRE DEL TITULAR **JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR**

NÚMERO DE PRODUCTO **00558712051**

BANCO DONDE TIENE LA CUENTA

AV VILLAS BANCO DE BOGOTA BANCO DE OCCIDENTE BANCO POPULAR

TIPO DE PAGO (Marque solo uno)

Normal Abono Extraordinario Reducir Plazo Siguiente Cuota

FORMA DE PAGO (Marque solo uno)

Efectivo Cargo a Cuenta No.

Para pagos con cheque:

Cheque local Código de banco

No. Cuenta del Cheque

VALOR A PAGAR \$

COMPROBANTE DE PAGO

ESPACIO PARA EL TIMBRE DE LA TRANSACCIÓN

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.

La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

- 1** Ingresar a <https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co>
- 2** Verificar el tipo de "alivio" que se aplicó por primera vez o en su extensión a tu producto, en caso de haberse solicitado.
- 3** Revisa con atención tu extracto, según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber aplicado un alivio o su extensión a tu producto:

- ✓ Contaste con flujo de caja disponible durante el periodo del alivio ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- ✓ Tu tasa de interés no fue modificada y nunca te cobraremos intereses sobre los intereses acumulados, seguros y cargos fijos exigibles de las cuotas aplazadas y los causados durante el aplazamiento.
- ✓ No tuviste ningún reporte negativo ante Centrales de Riesgo.
- ✓ La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- ✓ Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- ✓ Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH, los alivios aplicados no se entenderán como reestructuraciones por lo que no se perderán los beneficios otorgados bajo los programas de Gobierno Mi Casa ya.

Recuerda que al hacer una extensión de tu alivio, las condiciones de la extensión prevalecen sobre las inicialmente pactadas y se extienden a todas las cuotas aliviadas.

Entendamos el extracto juntos:

Luego de haber seguido los pasos 1, 2 y 3, es momento de entender cómo se aplicó tu alivio y su extensión, en caso de haberse solicitado:

- 1. Valor de la cuota:**
Intereses corrientes: recuerda que durante el Periodo de Gracia y/o durante las cuotas en mora puestas al día, se continuaron causando intereses corrientes a la misma tasa acordada al momento de desembolsar tu crédito. Este valor, una vez reanudado el pago, es el primero al cual se realiza el abono. Sobre estos no te cobramos intereses adicionales.
Otros cargos: una vez los intereses corrientes están cubiertos, el restante del valor de tu cuota se destina a cubrir los otros cargos que corresponden a seguros y/o comisiones.
Intereses de mora: los intereses de mora reflejados en tu extracto son aquellos causados con anterioridad al primero de abril de 2020. Recuerda que el Banco de Bogotá no cobrará intereses de mora a sus clientes a partir del 1 de abril y hasta finalizado el periodo de alivio.
Capital: cubiertos los intereses y otros cargos, se inicia el abono a capital. Si este valor aparece en ceros, significa que el valor de tu cuota no fue suficiente para realizar abono a capital. **Importante:** si tu crédito tiene cuota variable con abono fijo a capital, es posible que tu cuota varíe en los siguientes meses. Los intereses corrientes, seguros y otros cargos acumulados fueron rediferidos a un plazo máximo de 12 cuotas a partir del momento en que termina el periodo de alivio.
- 2. Saldo a capital:**
Este valor corresponde al valor de capital adeudado. Si durante el periodo de alivio realizaste algún tipo de pago, este debió haber cubierto los intereses corrientes que tenías causados hasta el día del pago y el valor restante debió haberse abonado al capital de tu crédito. Por ningún motivo el valor del saldo a capital será mayor al que tenías antes de solicitar tu alivio.
- 3. Tasa de interés:**
Notarás que la tasa de interés es igual a la pactada al inicio de tu crédito. Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH podrás observar igualmente que la tasa cobrada no ha sido modificada ya que el beneficio de tasa se mantiene.
- 4. Plazo:**
El plazo del crédito fue ajustado en el número de cuotas necesarias para que termines de pagarlo, sin aumentar el valor en la cuota inicialmente pactada.
- 5. Número de cuenta a debitar:**
Si tu crédito tiene inscrita una cuenta para débito automático, en este campo aparece la cuenta a la cual se realiza este débito. Ten en cuenta que al momento de aplicar tu alivio reversamos los valores cobrados como débitos automáticos de las cuotas que se hayan cubierto de meses correspondientes a la aplicación del alivio.
- 6. Saldo a la fecha de corte:**
Encontrarás que el saldo del crédito a la fecha de corte es mayor al de tu último extracto, dado que este incluye los intereses corrientes y otros cargos causados y no cobrados durante todos los periodos aliviados; tu plan de pagos se ajustó para que estos valores sean pagados a lo largo de las cuotas restantes de tu crédito. Si quieres realizar el pago total de tu crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día

Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:

- Banca Móvil
- Banca Virtual
- AvalPay Center
- Corresponsales Bancarios

Si deseas conocer más canales ingresa a

<https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html>

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?

Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu crédito, sin penalidades, con el beneficio de que disminuyes el pago de intereses. Así puedes ahorrar y aprovechar ese flujo de caja disponible para invertirlo en fiducias, CDT o en otros proyectos.

¿Cómo puedo obtener mejores beneficios por ser cliente del Banco de Bogotá?

Mantén tus datos actualizados, así recibirás información comercial y de servicio clave para tus productos. Te invitamos a mantener todo tu portafolio con Banco de Bogotá, así tienes el control de tus gastos en un sólo lugar, puedes realizar los pagos directamente desde tu Banca Móvil y disfrutas de alianzas, promociones y descuentos, por ser tarjetahabiente.

Si al evaluar tu situación consideras que es necesario solicitar un nuevo alivio a tu producto, ingresa a www.bancodebogota.com, donde encontrarás toda la información.

Extracto Libre Destino



Si usted solicitó un alivio a su crédito y aparecen valores por concepto de intereses de mora estos corresponden a valores pendientes por pagar antes del **1ero de abril de 2020**.
Banco de Bogotá no le cobrará intereses de mora a partir del primero de abril y hasta la finalización del periodo de alivio.

JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR
CR 21 83 A 27
POLO
BOGOTA D.C., BOGOTA D.C.
Entrega: EM Oficina: 0044 Ilarco
197339

NÚMERO DE CRÉDITO **00558712051**

FECHA LÍMITE DE PAGO 16/03/2022	VALOR CUOTA \$1,418,611.00	FECHA DE CORTE 19/02/2022
CUOTA NÚMERO 13	DÍAS DE MORA 0	SALDO A LA FECHA DE CORTE \$54,496,799.45



INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRE DESTINO

VALOR APROBADO \$68,586,068.00	PLAZO MESES 73	NÚMERO DE CUENTA A DEBITAR AH 039747688
-----------------------------------	-------------------	--

DETALLE DE PAGO ANTERIOR (1)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	\$54,954,206.96
Pago Anterior	\$1,488,634.00
Abono a Capital	\$556,708.50
Intereses Corrientes	\$793,991.20
Intereses de Mora	\$0.00
Otros Cargos	\$67,912.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$70,022.30
Saldo a Capital	\$54,327,476.16

DETALLE PAGO A REALIZAR (2)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Cuota	\$1,418,611.00
Otros Cargos	\$67,912.00
Intereses de Mora	\$0.00
Intereses Corrientes (4)	\$709,879.03
Valor en Mora	\$0.00
Abono a Capital	\$640,819.97
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$0.00

Si va a realizar el pago total de la obligación, por favor comuníquese primero con la Servilínea de su ciudad.

DESCRIPCIÓN OTROS CARGOS

IVA MENSUAL	38.00
MENSUAL PAPELERIA	200.00
SEG VIDA VARIOS	67,674.00

"En el evento que el cliente cuente con algún medio idóneo disponible que le permita conocer directamente o autogestionar la información de su crédito, se conviene que el Banco de Bogotá, queda relevado del envío del extracto, cuenta de cobro o plan de pagos por medios físicos"

INTERESES TASA CON SEGURO VOLUNTARIO*		INTERESES TASA SIN SEGURO VOLUNTARIO		INTERESES DE MORA	
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL		EFFECTIVO ANUAL	
16.80	18.15	18.15		25.92	

* Corresponde a la tasa de interés con el descuento acordado por la aceptación del seguro voluntario (cuota protegida). En caso de no haber tomado dicho seguro esta corresponderá a la tasa sin seguro voluntario. Tasa sujeta a términos y condiciones. Aplica para libre destino (Línea 5).

- (1) Liquidación del último pago efectuado con posterioridad a la fecha de corte del extracto inmediatamente anterior.
- (2) Proyectado a la fecha límite de pago. Si se cancela en otra fecha o se paga una suma diferente, el valor cambiará en el siguiente extracto.
- (3) Este valor corresponde al abono de la porción del crédito utilizado para el pago del seguro.
- (4) Liquidados desde la fecha del último pago a la fecha límite de pago de este extracto.
- Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, dirección: Calle 36 No.7-47 Piso 5 Bogotá, PBX: 3320101 en Bogotá, Celular 318 373 00 77, Fax: 340 03 83 o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.
- No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá.

COMPROBANTE DE PAGO

ESPACIO PARA EL TIMBRE DE LA TRANSACCIÓN

CIUDAD AÑO MES DIA

NOMBRE DEL TITULAR **JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR**

NÚMERO DE PRODUCTO **00558712051**

BANCO DONDE TIENE LA CUENTA

AV VILLAS BANCO DE BOGOTA BANCO DE OCCIDENTE BANCO POPULAR

TIPO DE PAGO (Marque solo uno)

Normal Abono Extraordinario Reducir Plazo Siguiente Cuota

FORMA DE PAGO (Marque solo uno)

Efectivo Cargo a Cuenta No.

Para pagos con cheque:

Cheque local Código de banco

No. Cuenta del Cheque

VALOR A PAGAR \$

\$



¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.

La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

- | | | | | | |
|----------|--|----------|--|----------|---|
| 1 | Ingresar a https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co | 2 | Verifica el tipo de "alivio" que se aplicó por primera vez o en su extensión a tu producto, en caso de haberse solicitado. | 3 | Revisa con atención tu extracto, según el tipo de alivio que aplicamos. |
|----------|--|----------|--|----------|---|

Al haber aplicado un alivio o su extensión a tu producto:

- Contaste con flujo de caja disponible durante el periodo del alivio ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- Tu tasa de interés no fue modificada y nunca te cobraremos intereses sobre los intereses acumulados, seguros y cargos fijos exigibles de las cuotas aplazadas y los causados durante el aplazamiento.
- No tuviste ningún reporte negativo ante Centrales de Riesgo.
- La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH, los alivios aplicados no se entenderán como reestructuraciones por lo que no se perderán los beneficios otorgados bajo los programas de Gobierno Mi Casa ya.

Recuerda que al hacer una extensión de tu alivio, las condiciones de la extensión prevalecen sobre las inicialmente pactadas y se extienden a todas las cuotas aliviadas.

Entendamos el extracto juntos:

Luego de haber seguido los pasos 1, 2 y 3, es momento de entender cómo se aplicó tu alivio y su extensión, en caso de haberse solicitado:

-  **1. Valor de la cuota:**
Intereses corrientes: recuerda que durante el Periodo de Gracia y/o durante las cuotas en mora puestas al día, se continuaron causando intereses corrientes a la misma tasa acordada al momento de desembolsar tu crédito. Este valor, una vez reanudado el pago, es el primero al cual se realiza el abono. Sobre estos no te cobramos intereses adicionales.

Otros cargos: una vez los intereses corrientes están cubiertos, el restante del valor de tu cuota se destina a cubrir los otros cargos que corresponden a seguros y/o comisiones.

Intereses de mora: los intereses de mora reflejados en tu extracto son aquellos causados con anterioridad al primero de abril de 2020. Recuerda que el Banco de Bogotá no cobrará intereses de mora a sus clientes a partir del 1 de abril y hasta finalizado el periodo de alivio.

Capital: cubiertos los intereses y otros cargos, se inicia el abono a capital. Si este valor aparece en ceros, significa que el valor de tu cuota no fue suficiente para realizar abono a capital. **Importante:** si tu crédito tiene cuota variable con abono fijo a capital, es posible que tu cuota varíe en los siguientes meses. Los intereses corrientes, seguros y otros cargos acumulados fueron rediferidos a un plazo máximo de 12 cuotas a partir del momento en que termina el periodo de alivio.
-  **2. Saldo a capital:**
Este valor corresponde al valor de capital adeudado. Si durante el periodo de alivio realizaste algún tipo de pago, este debió haber cubierto los intereses corrientes que tenías causados hasta el día del pago y el valor restante debió haberse abonado al capital de tu crédito. Por ningún motivo el valor del saldo a capital será mayor al que tenías antes de solicitar tu alivio.
-  **3. Tasa de interés:**
Notarás que la tasa de interés es igual a la pactada al inicio de tu crédito. Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH podrás observar igualmente que la tasa cobrada no ha sido modificada ya que el beneficio de tasa se mantiene.
-  **4. Plazo:**
El plazo del crédito fue ajustado en el número de cuotas necesarias para que termines de pagarlo, sin aumentar el valor en la cuota inicialmente pactada.
-  **5. Número de cuenta a debitar:**
Si tu crédito tiene inscrita una cuenta para débito automático, en este campo aparece la cuenta a la cual se realiza este débito. Ten en cuenta que al momento de aplicar tu alivio reversamos los valores cobrados como débitos automáticos de las cuotas que se hayan cubierto de meses correspondientes a la aplicación del alivio.
-  **6. Saldo a la fecha de corte:**
Encontrarás que el saldo del crédito a la fecha de corte es mayor al de tu último extracto, dado que este incluye los intereses corrientes y otros cargos causados y no cobrados durante todos los periodos aliviados; tu plan de pagos se ajustó para que estos valores sean pagados a lo largo de las cuotas restantes de tu crédito. Si quieres realizar el pago total de tu crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día

Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:

- Banca Móvil
- Banca Virtual
- AvalPay Center
- Corresponsales Bancarios

Si deseas conocer más canales ingresa a

<https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html>

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?

Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu crédito, sin penalidades, con el beneficio de que disminuyes el pago de intereses. Así puedes ahorrar y aprovechar ese flujo de caja disponible para invertirlo en fiducias, CDT o en otros proyectos.

¿Cómo puedo obtener mejores beneficios por ser cliente del Banco de Bogotá?

Mantén tus datos actualizados, así recibirás información comercial y de servicio clave para tus productos. Te invitamos a mantener todo tu portafolio con Banco de Bogotá, así tienes el control de tus gastos en un sólo lugar, puedes realizar los pagos directamente desde tu Banca Móvil y disfrutas de alianzas, promociones y descuentos, por ser tarjetahabiente.

Si al evaluar tu situación consideras que es necesario solicitar un nuevo alivio a tu producto, ingresa a www.bancodebogota.com, donde encontrarás toda la información.

Extracto Libre Destino



Si usted solicitó un alivio a su crédito y aparecen valores por concepto de intereses de mora estos corresponden a valores pendientes por pagar antes del **1ero de abril de 2020**.
Banco de Bogotá no le cobrará intereses de mora a partir del primero de abril y hasta la finalización del periodo de alivio.

JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR
CR 21 83 A 27
POLO
BOGOTA D.C., BOGOTA D.C.
Entrega: EM Oficina: 0044 Ilarco
227087

NÚMERO DE CRÉDITO **00558712051**

FECHA LÍMITE DE PAGO 16/06/2022	VALOR CUOTA \$1,418,611.00	FECHA DE CORTE 22/05/2022
CUOTA NÚMERO 16	DÍAS DE MORA 0	SALDO A LA FECHA DE CORTE \$52,744,931.86



INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRE DESTINO

VALOR APROBADO \$68,586,068.00	PLAZO MESES 73	NÚMERO DE CUENTA A DEBITAR AH 039747688
-----------------------------------	-------------------	--

DETALLE DE PAGO ANTERIOR (1)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	\$53,112,624.14
Pago Anterior	\$1,418,611.00
Abono a Capital	\$607,122.26
Intereses Corrientes	\$743,576.74
Intereses de Mora	\$0.00
Otros Cargos	\$67,912.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$0.00
Saldo a Capital	\$52,505,501.88

DETALLE PAGO A REALIZAR (2)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Cuota	\$1,418,611.00
Otros Cargos	\$67,912.00
Intereses de Mora	\$0.00
Intereses Corrientes (4)	\$759,579.60
Valor en Mora	\$0.00
Abono a Capital	\$591,119.40
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$0.00

Si va a realizar el pago total de la obligación, por favor comuníquese primero con la Servilínea de su ciudad.

DESCRIPCIÓN OTROS CARGOS

IVA MENSUAL	38.00
MENSUAL PAPELERIA	200.00
SEG VIDA VARIOS	67,674.00

"En el evento que el cliente cuente con algún medio idóneo disponible que le permita conocer directamente o autogestionar la información de su crédito, se conviene que el Banco de Bogotá, queda relevado del envío del extracto, cuenta de cobro o plan de pagos por medios físicos"

INTERESES TASA CON SEGURO VOLUNTARIO*		INTERESES TASA SIN SEGURO VOLUNTARIO		INTERESES DE MORA	
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL		EFFECTIVO ANUAL	
16.80	18.15	18.15		25.92	

* Corresponde a la tasa de interés con el descuento acordado por la aceptación del seguro voluntario (cuota protegida). En caso de no haber tomado dicho seguro esta corresponderá a la tasa sin seguro voluntario. Tasa sujeta a términos y condiciones. Aplica para libre destino (Línea 5).

- (1) Liquidación del último pago efectuado con posterioridad a la fecha de corte del extracto inmediatamente anterior.
- (2) Proyectado a la fecha límite de pago. Si se cancela en otra fecha o se paga una suma diferente, el valor cambiará en el siguiente extracto.
- (3) Este valor corresponde al abono de la porción del crédito utilizado para el pago del seguro.
- (4) Liquidados desde la fecha del último pago a la fecha límite de pago de este extracto.
- Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, dirección: Calle 36 No.7-47 Piso 5 Bogotá, PBX: 3320101 en Bogotá, Celular 318 373 00 77, Fax: 340 03 83 o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.
- No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá.

CIUDAD AÑO MES DIA

NOMBRE DEL TITULAR **JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR**

NÚMERO DE PRODUCTO **00558712051**

BANCO DONDE TIENE LA CUENTA

AV VILLAS BANCO DE BOGOTA BANCO DE OCCIDENTE BANCO POPULAR

TIPO DE PAGO (Marque solo uno)

Normal Abono Extraordinario Reducir Plazo Siguiente Cuota

FORMA DE PAGO (Marque solo uno)

Efectivo Cargo a Cuenta No.

Para pagos con cheque:

Cheque local Código de banco

No. Cuenta del Cheque

VALOR A PAGAR \$

COMPROBANTE DE PAGO

ESPACIO PARA EL TIMBRE DE LA TRANSACCIÓN

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.

La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

- 1 Ingresar a <https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co>
- 2 Verificar el tipo de "alivio" que se aplicó por primera vez o en su extensión a tu producto, en caso de haberse solicitado.
- 3 Revisar con atención tu extracto, según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber aplicado un alivio o su extensión a tu producto:

- ✓ Contaste con flujo de caja disponible durante el periodo del alivio ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- ✓ Tu tasa de interés no fue modificada y nunca te cobraremos intereses sobre los intereses acumulados, seguros y cargos fijos exigibles de las cuotas aplazadas y los causados durante el aplazamiento.
- ✓ No tuviste ningún reporte negativo ante Centrales de Riesgo.
- ✓ La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- ✓ Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- ✓ Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH, los alivios aplicados no se entenderán como reestructuraciones por lo que no se perderán los beneficios otorgados bajo los programas de Gobierno Mi Casa ya.

Recuerda que al hacer una extensión de tu alivio, las condiciones de la extensión prevalecen sobre las inicialmente pactadas y se extienden a todas las cuotas aliviadas.

Entendamos el extracto juntos:

Luego de haber seguido los pasos 1, 2 y 3, es momento de entender cómo se aplicó tu alivio y su extensión, en caso de haberse solicitado:

1. Valor de la cuota:
Intereses corrientes: recuerda que durante el Periodo de Gracia y/o durante las cuotas en mora puestas al día, se continuaron causando intereses corrientes a la misma tasa acordada al momento de desembolsar tu crédito. Este valor, una vez reanudado el pago, es el primero al cual se realiza el abono. Sobre estos no te cobramos intereses adicionales.
Otros cargos: una vez los intereses corrientes están cubiertos, el restante del valor de tu cuota se destina a cubrir los otros cargos que corresponden a seguros y/o comisiones.
Intereses de mora: los intereses de mora reflejados en tu extracto son aquellos causados con anterioridad al primero de abril de 2020. Recuerda que el Banco de Bogotá no cobrará intereses de mora a sus clientes a partir del 1 de abril y hasta finalizado el periodo de alivio.
Capital: cubiertos los intereses y otros cargos, se inicia el abono a capital. Si este valor aparece en ceros, significa que el valor de tu cuota no fue suficiente para realizar abono a capital. **Importante:** si tu crédito tiene cuota variable con abono fijo a capital, es posible que tu cuota varíe en los siguientes meses. Los intereses corrientes, seguros y otros cargos acumulados fueron rediferidos a un plazo máximo de 12 cuotas a partir del momento en que termina el periodo de alivio.

2. Saldo a capital:
 Este valor corresponde al valor de capital adeudado. Si durante el periodo de alivio realizaste algún tipo de pago, este debió haber cubierto los intereses corrientes que tenías causados hasta el día del pago y el valor restante debió haberse abonado al capital de tu crédito. Por ningún motivo el valor del saldo a capital será mayor al que tenías antes de solicitar tu alivio.

3. Tasa de interés:
 Notarás que la tasa de interés es igual a la pactada al inicio de tu crédito. Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH podrás observar igualmente que la tasa cobrada no ha sido modificada ya que el beneficio de tasa se mantiene.

4. Plazo:
 El plazo del crédito fue ajustado en el número de cuotas necesarias para que termines de pagarlo, sin aumentar el valor en la cuota inicialmente pactada.

5. Número de cuenta a debitar:
 Si tu crédito tiene inscrita una cuenta para débito automático, en este campo aparece la cuenta a la cual se realiza este débito. Ten en cuenta que al momento de aplicar tu alivio reversamos los valores cobrados como débitos automáticos de las cuotas que se hayan cubierto de meses correspondientes a la aplicación del alivio.

6. Saldo a la fecha de corte:
 Encontrarás que el saldo del crédito a la fecha de corte es mayor al de tu último extracto, dado que este incluye los intereses corrientes y otros cargos causados y no cobrados durante todos los periodos aliviados; tu plan de pagos se ajustó para que estos valores sean pagados a lo largo de las cuotas restantes de tu crédito. Si quieres realizar el pago total de tu crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día

Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:

- Banca Móvil
- Banca Virtual
- AvalPay Center
- Corresponsales Bancarios

Si deseas conocer más canales ingresa a

<https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html>

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?

Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu crédito, sin penalidades, con el beneficio de que disminuyes el pago de intereses. Así puedes ahorrar y aprovechar ese flujo de caja disponible para invertirlo en fiducias, CDT o en otros proyectos.

¿Cómo puedo obtener mejores beneficios por ser cliente del Banco de Bogotá?

Mantén tus datos actualizados, así recibirás información comercial y de servicio clave para tus productos. Te invitamos a mantener todo tu portafolio con Banco de Bogotá, así tienes el control de tus gastos en un sólo lugar, puedes realizar los pagos directamente desde tu Banca Móvil y disfrutas de alianzas, promociones y descuentos, por ser tarjetahabiente.

Si al evaluar tu situación consideras que es necesario solicitar un nuevo alivio a tu producto, ingresa a www.bancodebogota.com, donde encontrarás toda la información.

Extracto Libre Destino



Si usted solicitó un alivio a su crédito y aparecen valores por concepto de intereses de mora estos corresponden a valores pendientes por pagar antes del **1ero de abril de 2020**.
Banco de Bogotá no le cobrará intereses de mora a partir del primero de abril y hasta la finalización del periodo de alivio.

JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR
CR 21 83 A 27
POLO
BOGOTA D.C., BOGOTA D.C.
Entrega: EM Oficina: 0086 C.C. Bulevar Niza
164670

NÚMERO DE CRÉDITO **00558712051**

FECHA LÍMITE DE PAGO INMEDIATO	VALOR CUOTA \$18,482,791.01	FECHA DE CORTE 22/08/2023
CUOTA NÚMERO 21	DÍAS DE MORA 277	SALDO A LA FECHA DE CORTE \$61,749,125.09



INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRE DESTINO

VALOR APROBADO \$68,586,068.00	PLAZO MESES 73	NÚMERO DE CUENTA A DEBITAR AH 039747688
-----------------------------------	-------------------	--

DETALLE DE PAGO ANTERIOR (1)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	\$49,414,485.96
Pago Anterior	\$0.00
Abono a Capital	\$0.00
Intereses Corrientes	\$0.00
Intereses de Mora	\$0.00
Otros Cargos	\$0.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$0.00
Saldo a Capital	\$49,414,485.96

DETALLE PAGO A REALIZAR (2)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Cuota	\$18,482,791.01
Otros Cargos	\$0.00
Intereses de Mora	\$355,699.51
Intereses Corrientes (4)	\$0.00
Valor en Mora	\$16,776,392.50
Abono a Capital	\$1,350,699.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$0.00

Si va a realizar el pago total de la obligación, por favor comuníquese primero con la Servilínea de su ciudad.

PROGRAMA DE
EDUCACIÓN FINANCIERA
— para la vida —

Crédito y Endeudamiento

Al pedir un préstamo siempre hay riesgo, debes aprender a administrarlo.

Aprende con nosotros en:
www.bancodebogota.com

INTERESES TASA CON SEGURO VOLUNTARIO*		INTERESES TASA SIN SEGURO VOLUNTARIO		INTERESES DE MORA	
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL		EFFECTIVO ANUAL	
16.80	18.15	18.15		42.41	

* Corresponde a la tasa de interés con el descuento acordado por la aceptación del seguro voluntario (cuota protegida). En caso de no haber tomado dicho seguro esta corresponderá a la tasa sin seguro voluntario. Tasa sujeta a términos y condiciones. Aplica para libre destino (Línea 5).

- (1) Liquidación del último pago efectuado con posterioridad a la fecha de corte del extracto inmediatamente anterior.
 - (2) Proyectado a la fecha límite de pago. Si se cancela en otra fecha o se paga una suma diferente, el valor cambiará en el siguiente extracto.
 - (3) Este valor corresponde al abono de la porción del crédito utilizado para el pago del seguro.
 - (4) Liquidados desde la fecha del último pago a la fecha límite de pago de este extracto.
- * Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.
- * No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá.

"En el evento que el cliente cuente con algún medio idóneo disponible que le permita conocer directamente o autogestionar la información de su crédito, se conviene que el Banco de Bogotá, queda relevado del envío del extracto, cuenta de cobro o plan de pagos por medios físicos"

CIUDAD AÑO MES DIA

NOMBRE DEL TITULAR **JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR**

NÚMERO DE PRODUCTO **00558712051**

BANCO DONDE TIENE LA CUENTA

AV VILLAS BANCO DE BOGOTA BANCO DE OCCIDENTE BANCO POPULAR

TIPO DE PAGO (Marque solo uno)

Normal Abono Extraordinario Reducir Plazo Siguiente Cuota

FORMA DE PAGO (Marque solo uno)

Efectivo Cargo a Cuenta No.

Para pagos con cheque:

Cheque local Código de banco

No. Cuenta del Cheque

VALOR A PAGAR \$

\$

COMPROBANTE DE PAGO

ESPACIO PARA EL TIMBRE DE LA TRANSACCIÓN

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.

La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

- 1 Ingresar a <https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co>
- 2 Verificar el tipo de "alivio" que se aplicó por primera vez o en su extensión a tu producto, en caso de haberse solicitado.
- 3 Revisar con atención tu extracto, según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber aplicado un alivio o su extensión a tu producto:

- ✓ Contaste con flujo de caja disponible durante el periodo del alivio ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- ✓ Tu tasa de interés no fue modificada y nunca te cobraremos intereses sobre los intereses acumulados, seguros y cargos fijos exigibles de las cuotas aplazadas y los causados durante el aplazamiento.
- ✓ No tuviste ningún reporte negativo ante Centrales de Riesgo.
- ✓ La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- ✓ Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- ✓ Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH, los alivios aplicados no se entenderán como reestructuraciones por lo que no se perderán los beneficios otorgados bajo los programas de Gobierno Mi Casa ya.

Recuerda que al hacer una extensión de tu alivio, las condiciones de la extensión prevalecen sobre las inicialmente pactadas y se extienden a todas las cuotas aliviadas.

Entendamos el extracto juntos:

Luego de haber seguido los pasos 1, 2 y 3, es momento de entender cómo se aplicó tu alivio y su extensión, en caso de haberse solicitado:

- 

1. Valor de la cuota:
Intereses corrientes: recuerda que durante el Periodo de Gracia y/o durante las cuotas en mora puestas al día, se continuaron causando intereses corrientes a la misma tasa acordada al momento de desembolsar tu crédito. Este valor, una vez reanudado el pago, es el primero al cual se realiza el abono. Sobre estos no te cobramos intereses adicionales.

Otros cargos: una vez los intereses corrientes están cubiertos, el restante del valor de tu cuota se destina a cubrir los otros cargos que corresponden a seguros y/o comisiones.

Intereses de mora: los intereses de mora reflejados en tu extracto son aquellos causados con anterioridad al primero de abril de 2020. Recuerda que el Banco de Bogotá no cobrará intereses de mora a sus clientes a partir del 1 de abril y hasta finalizado el periodo de alivio.

Capital: cubiertos los intereses y otros cargos, se inicia el abono a capital. Si este valor aparece en ceros, significa que el valor de tu cuota no fue suficiente para realizar abono a capital. **Importante:** si tu crédito tiene cuota variable con abono fijo a capital, es posible que tu cuota varíe en los siguientes meses. Los intereses corrientes, seguros y otros cargos acumulados fueron rediferidos a un plazo máximo de 12 cuotas a partir del momento en que termina el periodo de alivio.
- 

2. Saldo a capital:
 Este valor corresponde al valor de capital adeudado. Si durante el periodo de alivio realizaste algún tipo de pago, este debió haber cubierto los intereses corrientes que tenías causados hasta el día del pago y el valor restante debió haberse abonado al capital de tu crédito. Por ningún motivo el valor del saldo a capital será mayor al que tenías antes de solicitar tu alivio.
- 

3. Tasa de interés:
 Notarás que la tasa de interés es igual a la pactada al inicio de tu crédito. Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH podrás observar igualmente que la tasa cobrada no ha sido modificada ya que el beneficio de tasa se mantiene.
- 

4. Plazo:
 El plazo del crédito fue ajustado en el número de cuotas necesarias para que termines de pagarlo, sin aumentar el valor en la cuota inicialmente pactada.
- 

5. Número de cuenta a debitar:
 Si tu crédito tiene inscrita una cuenta para débito automático, en este campo aparece la cuenta a la cual se realiza este débito. Ten en cuenta que al momento de aplicar tu alivio reversamos los valores cobrados como débitos automáticos de las cuotas que se hayan cubierto de meses correspondientes a la aplicación del alivio.
- 

6. Saldo a la fecha de corte:
 Encontrarás que el saldo del crédito a la fecha de corte es mayor al de tu último extracto, dado que este incluye los intereses corrientes y otros cargos causados y no cobrados durante todos los periodos aliviados; tu plan de pagos se ajustó para que estos valores sean pagados a lo largo de las cuotas restantes de tu crédito. Si quieres realizar el pago total de tu crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día

Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:

- Banca Móvil
- Banca Virtual
- AvalPay Center
- Corresponsales Bancarios

Si deseas conocer más canales ingresa a

<https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html>

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?

Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu crédito, sin penalidades, con el beneficio de que disminuyes el pago de intereses. Así puedes ahorrar y aprovechar ese flujo de caja disponible para invertirlo en fiducias, CDT o en otros proyectos.

¿Cómo puedo obtener mejores beneficios por ser cliente del Banco de Bogotá?

Mantén tus datos actualizados, así recibirás información comercial y de servicio clave para tus productos. Te invitamos a mantener todo tu portafolio con Banco de Bogotá, así tienes el control de tus gastos en un sólo lugar, puedes realizar los pagos directamente desde tu Banca Móvil y disfrutas de alianzas, promociones y descuentos, por ser tarjetahabiente.

Si al evaluar tu situación consideras que es necesario solicitar un nuevo alivio a tu producto, ingresa a www.bancodebogota.com, donde encontrarás toda la información.

Extracto Libre Destino



Si usted solicitó un alivio a su crédito y aparecen valores por concepto de intereses de mora estos corresponden a valores pendientes por pagar antes del **1ero de abril de 2020**.
Banco de Bogotá no le cobrará intereses de mora a partir del primero de abril y hasta la finalización del periodo de alivio.

JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR
CR 21 83 A 27
POLO
BOGOTA D.C., BOGOTA D.C.
Entrega: EM Oficina: 0086 C.C. Bulevar Niza
203767

NÚMERO DE CRÉDITO **00558712051**

FECHA LÍMITE DE PAGO INMEDIATO	VALOR CUOTA \$30,037,614.18	FECHA DE CORTE 22/12/2023
CUOTA NÚMERO 21	DÍAS DE MORA 397	SALDO A LA FECHA DE CORTE \$70,330,204.26



INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRE DESTINO

VALOR APROBADO \$68,586,068.00	PLAZO MESES 73	NÚMERO DE CUENTA A DEBITAR AH 039747688
-----------------------------------	-------------------	--

DETALLE DE PAGO ANTERIOR (1)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	\$49,414,485.96
Pago Anterior	\$0.00
Abono a Capital	\$0.00
Intereses Corrientes	\$0.00
Intereses de Mora	\$0.00
Otros Cargos	\$0.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$0.00
Saldo a Capital	\$49,414,485.96

DETALLE PAGO A REALIZAR (2)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Cuota	\$30,037,614.18
Otros Cargos	\$0.00
Intereses de Mora	\$353,973.54
Intereses Corrientes (4)	\$0.00
Valor en Mora	\$28,332,941.64
Abono a Capital	\$1,350,699.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$0.00

Si va a realizar el pago total de la obligación, por favor comuníquese primero con la Servilínea de su ciudad.

PROGRAMA DE
EDUCACIÓN FINANCIERA
— para la vida —

Crédito y Endeudamiento

Al pedir un préstamo siempre hay riesgo, debes aprender a administrarlo.

Aprende con nosotros en:
www.bancodebogota.com

INTERESES TASA CON SEGURO VOLUNTARIO*		INTERESES TASA SIN SEGURO VOLUNTARIO		INTERESES DE MORA	
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL		EFFECTIVO ANUAL	
16.80	18.15	18.15		37.01	

* Corresponde a la tasa de interés con el descuento acordado por la aceptación del seguro voluntario (cuota protegida). En caso de no haber tomado dicho seguro esta corresponderá a la tasa sin seguro voluntario. Tasa sujeta a términos y condiciones. Aplica para libre destino (Línea 5).

- (1) Liquidación del último pago efectuado con posterioridad a la fecha de corte del extracto inmediatamente anterior.
 - (2) Proyectado a la fecha límite de pago. Si se cancela en otra fecha o se paga una suma diferente, el valor cambiará en el siguiente extracto.
 - (3) Este valor corresponde al abono de la porción del crédito utilizado para el pago del seguro.
 - (4) Liquidados desde la fecha del último pago a la fecha límite de pago de este extracto.
- * Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.
- * No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconformidad deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá.

"En el evento que el cliente cuente con algún medio idóneo disponible que le permita conocer directamente o autogestionar la información de su crédito, se conviene que el Banco de Bogotá, queda relevado del envío del extracto, cuenta de cobro o plan de pagos por medios físicos"

CIUDAD AÑO MES DIA

NOMBRE DEL TITULAR **JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR**

NÚMERO DE PRODUCTO **00558712051**

BANCO DONDE TIENE LA CUENTA

AV VILLAS BANCO DE BOGOTA BANCO DE OCCIDENTE BANCO POPULAR

TIPO DE PAGO (Marque solo uno)

Normal Abono Extraordinario Reducir Plazo Siguiente Cuota

FORMA DE PAGO (Marque solo uno)

Efectivo Cargo a Cuenta No.

Para pagos con cheque:

Cheque local Código de banco

No. Cuenta del Cheque VALOR A PAGAR \$

COMPROBANTE DE PAGO

ESPACIO PARA EL TIMBRE DE LA TRANSACCIÓN



¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.

La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

- | | | | | | |
|----------|--|----------|--|----------|---|
| 1 | Ingresar a https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co | 2 | Verifica el tipo de "alivio" que se aplicó por primera vez o en su extensión a tu producto, en caso de haberse solicitado. | 3 | Revisa con atención tu extracto, según el tipo de alivio que aplicamos. |
|----------|--|----------|--|----------|---|

Al haber aplicado un alivio o su extensión a tu producto:

- Contaste con flujo de caja disponible durante el periodo del alivio ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- Tu tasa de interés no fue modificada y nunca te cobraremos intereses sobre los intereses acumulados, seguros y cargos fijos exigibles de las cuotas aplazadas y los causados durante el aplazamiento.
- No tuviste ningún reporte negativo ante Centrales de Riesgo.
- La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH, los alivios aplicados no se entenderán como reestructuraciones por lo que no se perderán los beneficios otorgados bajo los programas de Gobierno Mi Casa ya.

Recuerda que al hacer una extensión de tu alivio, las condiciones de la extensión prevalecen sobre las inicialmente pactadas y se extienden a todas las cuotas aliviadas.

Entendamos el extracto juntos:

Luego de haber seguido los pasos 1, 2 y 3, es momento de entender cómo se aplicó tu alivio y su extensión, en caso de haberse solicitado:

-  **1. Valor de la cuota:**
Intereses corrientes: recuerda que durante el Periodo de Gracia y/o durante las cuotas en mora puestas al día, se continuaron causando intereses corrientes a la misma tasa acordada al momento de desembolsar tu crédito. Este valor, una vez reanudado el pago, es el primero al cual se realiza el abono. Sobre estos no te cobramos intereses adicionales.

Otros cargos: una vez los intereses corrientes están cubiertos, el restante del valor de tu cuota se destina a cubrir los otros cargos que corresponden a seguros y/o comisiones.

Intereses de mora: los intereses de mora reflejados en tu extracto son aquellos causados con anterioridad al primero de abril de 2020. Recuerda que el Banco de Bogotá no cobrará intereses de mora a sus clientes a partir del 1 de abril y hasta finalizado el periodo de alivio.

Capital: cubiertos los intereses y otros cargos, se inicia el abono a capital. Si este valor aparece en ceros, significa que el valor de tu cuota no fue suficiente para realizar abono a capital. **Importante:** si tu crédito tiene cuota variable con abono fijo a capital, es posible que tu cuota varíe en los siguientes meses. Los intereses corrientes, seguros y otros cargos acumulados fueron rediferidos a un plazo máximo de 12 cuotas a partir del momento en que termina el periodo de alivio.
-  **2. Saldo a capital:**
Este valor corresponde al valor de capital adeudado. Si durante el periodo de alivio realizaste algún tipo de pago, este debió haber cubierto los intereses corrientes que tenías causados hasta el día del pago y el valor restante debió haberse abonado al capital de tu crédito. Por ningún motivo el valor del saldo a capital será mayor al que tenías antes de solicitar tu alivio.
-  **3. Tasa de interés:**
Notarás que la tasa de interés es igual a la pactada al inicio de tu crédito. Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH podrás observar igualmente que la tasa cobrada no ha sido modificada ya que el beneficio de tasa se mantiene.
-  **4. Plazo:**
El plazo del crédito fue ajustado en el número de cuotas necesarias para que termines de pagarlo, sin aumentar el valor en la cuota inicialmente pactada.
-  **5. Número de cuenta a debitar:**
Si tu crédito tiene inscrita una cuenta para débito automático, en este campo aparece la cuenta a la cual se realiza este débito. Ten en cuenta que al momento de aplicar tu alivio reversamos los valores cobrados como débitos automáticos de las cuotas que se hayan cubierto de meses correspondientes a la aplicación del alivio.
-  **6. Saldo a la fecha de corte:**
Encontrarás que el saldo del crédito a la fecha de corte es mayor al de tu último extracto, dado que este incluye los intereses corrientes y otros cargos causados y no cobrados durante todos los periodos aliviados; tu plan de pagos se ajustó para que estos valores sean pagados a lo largo de las cuotas restantes de tu crédito. Si quieres realizar el pago total de tu crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día

Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:

- Banca Móvil
- Banca Virtual
- AvalPay Center
- Corresponsales Bancarios

Si deseas conocer más canales ingresa a

<https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html>

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?

Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu crédito, sin penalidades, con el beneficio de que disminuyes el pago de intereses. Así puedes ahorrar y aprovechar ese flujo de caja disponible para invertirlo en fiducias, CDT o en otros proyectos.

¿Cómo puedo obtener mejores beneficios por ser cliente del Banco de Bogotá?

Mantén tus datos actualizados, así recibirás información comercial y de servicio clave para tus productos. Te invitamos a mantener todo tu portafolio con Banco de Bogotá, así tienes el control de tus gastos en un sólo lugar, puedes realizar los pagos directamente desde tu Banca Móvil y disfrutas de alianzas, promociones y descuentos, por ser tarjetahabiente.

Si al evaluar tu situación consideras que es necesario solicitar un nuevo alivio a tu producto, ingresa a www.bancodebogota.com, donde encontrarás toda la información.



Jorge Iván Molina Pardo <jorgeivanmolinapardo@gmail.com>

RV: ESPECIFICACION DE CREDITO LIBRE INVERSION

1 mensaje

juanmcruzsalazar@gmail.com <juanmcruzsalazar@gmail.com>
Para: Jorge Iván Molina Pardo <jorgeivanmolinapardo@gmail.com>

16 de febrero de 2024, 8:55

Banco de bogota

De: juanmcruzsalazar@gmail.com <juanmcruzsalazar@gmail.com>**Enviado el:** lunes, 13 de diciembre de 2021 3:45 p. m.**Para:** 'Asesor de Ventas y Servicios 3 Ilarco - Banco de Bogotá (Cordero Farfan, Luis Daniel)' <AVS3044@bancodebogota.com.co>**CC:** 'Jefe de Servicios Ilarco - Banco de Bogotá (Garzon Alonso, Sabrina)' <JDS044@bancodebogota.com.co>; 'Gonzalez Montenegro, Cristian Camilo' <CGONZ39@bancodebogota.com.co>**Asunto:** RE: ESPECIFICACION DE CREDITO LIBRE INVERSION

Buenas tardes, gracias por la información:

De manera atenta solicito según sea la forma y método de la autorización de parte mía del seguro, el cual NUNCA autorice, y mucho menos por ese valor, así las cosas solicito de MANERA INMEDIATA, sea suspendida esa póliza que no autorice y que los valores que me hayan sido descontados por ese concepto sean abonados a capital al crédito que SI autorice.

Espero respuesta antes de la fecha de corte del próximo pago 16 de diciembre de 2021.

Gracias

JUAN MANUEL CRUZ

De: Asesor de Ventas y Servicios 3 Ilarco - Banco de Bogotá (Cordero Farfan, Luis Daniel) <AVS3044@bancodebogota.com.co>**Enviado el:** lunes, 13 de diciembre de 2021 3:25 p. m.**Para:** juanmcruzsalazar@gmail.com**CC:** Jefe de Servicios Ilarco - Banco de Bogotá (Garzon Alonso, Sabrina) <JDS044@bancodebogota.com.co>; Gonzalez Montenegro, Cristian Camilo <CGONZ39@bancodebogota.com.co>**Asunto:** ESPECIFICACION DE CREDITO LIBRE INVERSION

Buen día

Sr Juan Manuel Cruz,

Según conversación realizo la especificación del crédito de libre inversión que usted adquirió y presenta inconformidades con el mismo

Crédito libre inversión N° 00558712051

Fecha inicial 22/01/2021

Monto del crédito \$ 60.001.294

Aseguradora \$ 8.584.774

Tasa de interés pactada 1.4% mes vencido

Aseguradora: **Seguros Alfa**

Valor del seguro tiene un valor durante la vigencia del crédito de \$ 8.584.774. M/cte. que le entrega los siguiente beneficios:

CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO			
DESCRIPCIÓN	DESEMPLEO INVOLUNTARIO	INCAPACIDAD TEMPORAL	ENFERMEDADES GRAVES
Valores Asegurados	Pago de (6) cuotas de hasta \$ 4.000.000 cada una, limitadas al valor de la última cuota mensual del crédito.	Pago de hasta (6) cuotas de hasta \$ 4.000.000 cada una, de acuerdo con la tabla de incapacidad, limitadas al valor de la última cuota mensual del crédito.	Pago de (6) cuotas de hasta \$4.000.000 cada una, limitadas al valor de la última cuota mensual del crédito.
Número de eventos a indemnizar por cobertura	ILIMITADO en la vigencia del seguro		Se reconoce un evento por el primer diagnóstico por cada una de las Enfermedades Graves cubiertas, durante la vigencia del seguro.
Periodo activo mínimo <small>Periodo que se debe esperar para presentar una nueva reclamación de indemnización.</small>	6 meses	No se establece periodo activo mínimo	
Periodo de carencia <small>Periodo de permanencia mínimo en la póliza para presentar la primera reclamación de indemnización</small>	60 días		90 días
Edad mínima de ingreso	18 años		
Edad máxima de ingreso	69 años + 364 días		

Adjunto plan de pagos para que tenga más claridad sobre los cobros que se le están generando en su crédito, si desea cancelar la póliza que esta sujeto a su crédito tiene que comunicarse a la línea de seguros alfa al 7455415

Cordialmente

Cordial saludo,



Luis Daniel Cordero

Asesor Comercial

Oficina Ilarco

Av suba 115 – 32

Bogotá · Colombia

3077000 ext

avs044@bancodebogota.com.co

De: juanmcruzsalazar@gmail.com <juanmcruzsalazar@gmail.com>

Enviado el: lunes, 13 de diciembre de 2021 10:14 a. m.

Para: Jefe de Servicios Ilarco - Banco de Bogotá (Garzon Alonso, Sabrina) <JDS044@bancodebogota.com.co>

Asunto: JUAN MANUEL CRUZ

Apreciada Sabrina:

De manera atenta me gustaría que pudiéramos hablar un momento, esto ya que tengo entendido que eres mi comercial designada por el Banco de Bogota:

JUAN MANUEL CRUZ S.

CC 14.321.585

TEL 3173683767

Gracias

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.